



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

El Pleno del Ayuntamiento de Castrillo del Val (Burgos), en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2011, acordó aprobar la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes impuestos y tasas, en los términos en que figuran en el expediente:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto de construcciones, instalaciones y obras.
- Tasa sobre recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.
- Tasa por expedición de documentos administrativos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Castrillo del Val, a 20 de octubre de 2011.

El Alcalde,
Jorge Mínguez Núñez